



Referencia: TF_Cons_EA_23

Centro de Trabajo: Servicios Centrales

Dependencia: Área Servicios Ambientales. Dirección Gestión del Agua y Calidad Ambiental

Nº Puestos: 1

Sistema Selectivo: Concurso de Méritos

Salario: Según Convenio Colectivo de AMAYA

PUESTO	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL
Técnico/a Facultativo	Consultoría	1	4

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurran los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario".

La cobertura del puesto se llevará a cabo por **interinidad**, hasta la incorporación de la persona trabajadora que ocupa esta plaza.

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

Descripción del puesto

La descripción del puesto de Técnico Facultativo, en la Especialidad de Consultoría, queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

Funciones:

Las funciones a desarrollar en el puesto, serán las de consultoría experta en Evaluación Ambiental (prevención e inspección ambiental, residuos, calidad del suelo, calidad de agua y vertidos, emisiones al aire, fiscalidad ecológica o registros de emisiones contaminantes), pudiendo variar de materia en función de la necesidad de servicio a la Consejería. Entre ellas, podrán realizarse con carácter indicativo y no limitativo las siguientes:

- Apoyo a inspecciones ambientales realizadas por la Consejería competente, mediante la elaboración de listas de chequeo, control en campo y emisión de informes de cumplimiento.
- Análisis, evaluación y validación de datos y parámetros ambientales (emisiones contaminantes al aire, al agua o al suelo, así como gestión y producción de residuos).
- Apoyo a la Consejería competente, en la aplicación de la normativa vigente en fiscalidad ecológica: elaboración de propuestas de liquidación de tasas, validación de parámetros ambientales en las declaraciones de impuestos ambientales o análisis de certificados acreditativos de idoneidad ambiental, entre otros.



- Mantenimiento de inventarios de autorizaciones ambientales o de entidades afectadas por la normativa de prevención, calidad ambiental y fiscalidad ecológica.
- Asistencia técnica en el establecimiento de metodologías de seguimiento de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector industrial.
- Elaboración de informes técnicos, guías, procedimientos, protocolos, u otros trabajos de consultoría en cualquiera de las materias de calidad ambiental.
- Valoración de documentos ambientales presentados a la Consejería competente en medio ambiente, y emisión de informes técnicos.
- Apoyo en el desarrollo y seguimiento de planificación en las materias de prevención y calidad ambiental.
- Tratamiento estadístico de información ambiental.
- Colaboración en el desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Realización de trabajos de muestreo y evaluación de residuos y vertidos/aguas superficiales, en el marco de la acreditación ENAC de la Agencia como entidad de inspección bajo la norma UNE-EN ISO/IEC 17020.

Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (*).
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 1, preferentemente en Ingeniería o Ingeniería técnica (ramas industrial, química, agrícola/agrónomo o civil/caminos), o Licenciatura o Grado en Ciencias (ambiental, química, biología, física o geología).
- No tener limitación física que impida el desarrollo de las funciones a realizar.
- Permiso de conducir B1.
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (**).

(* En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

(**) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a results del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.

Se valorará conforme al anexo I:

- Experiencia en trabajos de consultoría, auditoría o inspección, tratamiento y análisis de datos ambientales, y elaboración de informes técnicos de alto grado de detalle.
- Experiencia en el manejo y aplicación de legislación ambiental y normas técnicas.
- Conocimientos en prevención ambiental, calidad ambiental, residuos, calidad del suelo, calidad hídrica,



emisiones al aire y al agua, fiscalidad ecológica, o comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Conocimientos de procesos químicos o industriales.
- Conocimientos en legislación medioambiental.
- Habilidades de trabajo en equipo y comunicación.
- Disponibilidad y motivación.

NOTA: *No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.*

Fases del Proceso Selectivo

1. Comité de Selección:

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto de Jefatura de Área de Servicios Ambientales, o en quien delegue

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico del Área de Desarrollo Profesional.

2. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 28 de Diciembre de 2023 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 28 de diciembre de 2023.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto la referencia del puesto ("Ref. *TF_Cons_EA_23*"). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- La puntuación que se considerará será la que esté consignada por la persona interesada en base a los méritos detallados en autobaremo. Se tendrá en cuenta asimismo la acreditación documental y los límites de puntos establecidos para cada uno de los bloques de méritos.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.



3. Sistema selectivo y baremo:

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos cuya puntuación máxima será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

Las candidaturas que cumpliendo los requisitos de participación recogidos en las bases de la convocatoria no resultaran finalistas, podrán generar una bolsa con una vigencia de 1 año.

4. Comunicación de resultados:

Los documentos relacionados con este concurso se publicarán en SENDA y en todos los tablones de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el Listado Provisional con las candidaturas admitidas y las candidaturas rechazadas, con un plazo de alegaciones de 4 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "Alegaciones_TF_Cons_EA_23".
- Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo y a partir del día siguiente se publicará la Resolución Provisional con las puntuaciones de las candidaturas admitidas, con un plazo de reclamaciones de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto "Reclamaciones_TF_Cons_EA_23".
- El Comité de Selección se reunirá para atender las reclamaciones en su caso, y posteriormente se publicará la Resolución Definitiva.

Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos	
Titulación	Ingeniería o Ingeniería técnica (ramas industrial, química, agrícola/agrónomo o civil/caminos), o Licenciatura o Grado en Ciencias (ambiental, química, biología, física o geología).	5	5
	Otras ingenierías, licenciaturas o grados en titulaciones de la rama científico-técnica	3	
Formación	Formación relacionada con la prevención ambiental, residuos, calidad del suelo, calidad hídrica, emisiones al aire y al agua, fiscalidad ecológica, emisiones al aire, gases de efecto invernadero, procesos químicos e industriales o normas técnicas de ensayo, auditoría o inspección.	44	
Experiencia	Experiencia en trabajos de consultoría, auditoría o inspección, tratamiento y análisis de datos ambientales, y elaboración de informes técnicos de alto grado de detalle.	51	
	Experiencia en el manejo y aplicación de legislación ambiental y normas técnicas.		



MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la titulación, formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

A. Titulación

Se puntuará con 5 puntos en caso de disponer de Ingeniería o Ingeniería técnica (ramas industrial, química, agrícola/agrónomo o civil/caminos), o Licenciatura o Grado en Ciencias (ambiental, química, biología, física o geología), y 3 puntos en caso de disponer un título de Ingeniería o Ingeniería técnica, o una Licenciatura o Grado en otra especialidad de la rama científico-técnica.

B. Formación

En este apartado se tendrán en cuenta los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdo por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.
- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos, será teniendo en cuenta la suma de la valoración independiente de cada uno de los cursos.

La puntuación máxima en este apartado será de 44 puntos, que se desglosarán según los epígrafes indicados en la siguiente tabla con la equivalencias según horas y contenidos:

CONTENIDOS	HORAS					Puntos máximos
	< 20	> ó = 20 y < 40	> ó = 40 y < 80	> ó = 80 y < 150	> ó = 150	
Formación relacionada con la prevención ambiental, residuos, calidad del suelo, calidad hídrica, emisiones al aire y al agua, fiscalidad ecológica o gases de efecto invernadero	5	10	14	16	18	18
Formación relacionada con procesos químicos e industriales	3	6	10	12	14	14
Formación relacionada con normas técnicas de ensayo, auditoría o inspección	2	4	8	12	12	12



C. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el CV y acreditada a través de contratos/vida laboral/nóminas/documentación acreditativa de organismos oficiales, con una puntuación máxima de 51 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas

Contenidos	Equivalencia	Puntos Máximos
Experiencia en trabajos de consultoría, auditoría o inspección, tratamiento y análisis de datos ambientales, y elaboración de informes técnicos de alto grado de detalle.	1 mes = 0,25 puntos	26
Experiencia en el manejo y aplicación de legislación ambiental y normas técnicas.	1 mes = 0,25 puntos	25

ANEXO II. Plantilla Autobaremo

TÉCNICO FACULTATIVO CONSULTOR EVALUACIÓN AMBIENTAL – (ReferenciaTF_Cons_EA_23)

NOMBRE:

CENTRO DE TRABAJO:

PUESTO ACTUAL:

1. Rellene los apartados A, B y C del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna “Doc” para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A, B y C según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al “cuadro resumen de autobaremo” que se encuentra al final de este anexo.

A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE TITULACIÓN ESPECÍFICA

La puntuación máxima en este apartado será de 5 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria:

Ingeniería o Ingeniería técnica (ramas industrial, química, agrícola/agrónomo o civil/caminos), o Licenciatura o Grado en Ciencias (ambiental, química, biología, física o geología).	5
Otras ingenierías, licenciaturas o grados en titulaciones de la rama científico-técnica	3

TITULACIÓN	PUNTOS	“Doc”



B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 44 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria:

CONTENIDOS	HORAS					Puntos máximos
	< 20	> ó = 20 y < 40	> ó = 40 y < 80	> ó = 80 y < 150	> ó = 150	
B.1 Formación relacionada con la prevención ambiental, residuos, calidad del suelo, calidad hídrica, emisiones al aire y al agua, fiscalidad ecológica o gases de efecto invernadero	5	10	14	16	18	18
B.2 Formación relacionada con procesos químicos e industriales	3	6	10	12	14	14
B.3 Formación relacionada con normas técnicas de ensayo, auditoría o inspección	2	4	8	12	12	12

B.1

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”

B.2

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”

B.3

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN =..... PUNTOS



C. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA

La puntuación máxima en este apartado será de 51 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, según anexo 1 de esta convocatoria:

Contenidos	Equivalencia	Puntos Máximos
C.1 Experiencia en trabajos de consultoría, auditoría o inspección, tratamiento y análisis de datos ambientales, y elaboración de informes técnicos de alto grado de detalle.	1 mes = 0,25 puntos	26
C.2 Experiencia en el manejo y aplicación de legislación ambiental y normas técnicas.	1 mes = 0,25 puntos	25

C.1

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

C.2

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =.....PUNTOS



CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A, B y C al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

MÉRITOS	PUNTOS
A. TITULACIÓN ESPECÍFICA	
B. FORMACIÓN	
C. EXPERIENCIA	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Fdo: _____

Nombre y Apellidos